

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARIA DE PESCA

GLB/JAK/vdc/fcg

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
11 MAR 2010  
DOROTHY A. PEREZ OJTIENNES  
CONTRALOR REGIONAL  
VALPARAISO

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO  
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PESCA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION Y EL  
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO  
(IFOP) Y APRUEBA TRANSFERENCIA  
QUE INDICA.

R. AFECTA: N°

04

VALPARAISO,

28 ENE 2010

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el año 2010; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el contrato de operación y administración del B/C Abate Molina celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero aprobado mediante D.S. N° 215 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; El Oficio IFOP/DOM/N°002/2010/DIR N° 049/SUBPESCA; el convenio que se acompaña.

**CURSADO CON ALCANCE**

000961 11.MAR2010

**CONSIDERANDO**

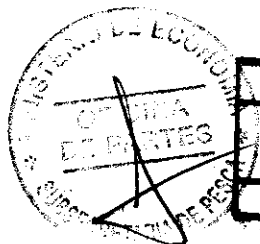
Que conforme al contrato de operación y administración del B/C Abate Molina celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero, corresponde a este último la operación y administración del barco científico "ABATE MOLINA".

Que de conformidad con lo informado por el Instituto de Fomento Pesquero se requiere la provisión de fondos para realizar mejoras en el B/C "Abate Molina".

Que atendido lo anterior, en el presupuesto de la Subsecretaría de Pesca vigente para el año 2010 fue autorizado un monto de \$ 212.115.000 (doscientos doce millones ciento quince mil pesos) para ser transferidos al Instituto de Fomento Pesquero a fin de que éste asuma el financiamiento de los costos indicados en el inciso anterior.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero, cuyo texto es el siguiente:



T.R. 11-03-10  
OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
15 MAR. 2010  
TERMINO DE TRAMITACION

## **CONVENIO PARA EQUIPAMIENTO BUQUE DE INVESTIGACIÓN ABATE MOLINA**

En Valparaíso, a 27 de enero de 2010, entre la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, representada por la Subsecretaria de Pesca Subrogante, doña María Ángela Barbieri Bellolio, ambos domiciliados en esta ciudad, en calle Bellavista N° 168, Piso 18, en adelante "la Subsecretaría", por una parte; y el Instituto de Fomento Pesquero, representado por su Director Ejecutivo don, Jorge Antonio Toro Da Ponte, ambos domiciliados en Blanco N° 839, Valparaíso, en adelante "el Instituto" o "IFOP", se celebra el siguiente convenio de desempeño:

**PRIMERO:** El Instituto de Fomento Pesquero es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica fue otorgada mediante D.S. N° 1546 de 26 de mayo de 1964, del Ministerio de Justicia, y por D.S. N° 495 de 19 de mayo de 1987, del Ministerio de Justicia, fecha en que se aprobó la reforma a sus Estatutos. Actualmente, IFOP se rige por la Ley N° 19.701, de Reforma los Institutos Tecnológicos CORFO, y por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

**SEGUNDO:** La Misión de IFOP es elaborar y proveer los antecedentes técnicos y las bases científicas para la regulación de las pesquerías y la acuicultura, y la conservación de los recursos hidrobiológicos y su ecosistema.

**TERCERO:** El Instituto de Fomento Pesquero inició en el año 2007 un plan de modernización de la nave científica Abate Molina, para lo cual previamente la Subsecretaria de Pesca recibió un informe de diagnóstico de la situación de equipamiento de dicha nave. Continuando con este plan de modernización, con esta fecha se presenta un proyecto detallado del equipamiento -Inversiones- que se propone sea financiado con esta transferencia.

**CUARTO:** El diagnóstico y cronograma de trabajo se detallan a continuación:

### **DIAGNOSTICO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO**

#### **1.- ANTECEDENTES.**

El buque científico Abate Molina constituye en la actualidad la única plataforma de investigación científica pesquera para el desarrollo de los cruceros de evaluación de los principales recursos pesqueros del país. Esta embarcación es de propiedad del Gobierno de Chile, delegando la responsabilidad de su administración en la Subsecretaria de Pesca y ésta como mandante, asigna para su operación al Instituto de Fomento Pesquero, en los términos establecidos en el contrato de administración y operación del B/C Abate Molina suscrito el 7 de marzo de 1996 entre la Subsecretaría de Pesca e IFOP, aprobado a través del D.S. N° 215, del 18 de abril de 1996 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Durante el periodo de 20 años, el B/C "Abate Molina" ha prestado un importante servicio a la investigación nacional, no obstante, asociado a la edad del buque gran parte de su equipamiento ya ha cumplido con su vida útil.

Lo anterior significa que la infraestructura de apoyo a los cruceros científicos presenta gran deterioro, obsolescencia y discontinuación de la fabricación de

repuestos de sus equipos; situación que afecta la eficiencia técnica de las investigaciones requeridas por la Subsecretaría de Pesca.

Considerando el alto monto de las inversiones requeridas para la modernización de esta nave, la renovación del equipamiento del B/C "Abate Molina" se estableció en etapas. La presente etapa corresponde fundamentalmente a los equipos de puente, maquinaria y equipos científicos y pesca que permitan asegurar la operación del buque bajo los estándares de seguridad y exigencias de la Autoridad Marítima y Casa Clasificadora.

## 2.- REQUERIMIENTOS PRIORITARIOS

La recuperación de las capacidades de un buque científico moderno requiere la renovación del siguiente equipamiento:

### 2.1.- Área Científica

#### a) CTD Sea-Bird Modelo 19: \$ 23.000.000.-

La nave requiere contar con un equipo oceanográfico de apoyo a la roseta oceanográfica durante las operaciones en condiciones de mar rigurosas. El actual CTD presenta fallas continuas asociado a su antigüedad y uso intenso.

**Metas cualitativas:** Permite mantener la investigación oceanográfica asociada a la investigación de los principales recursos pesqueros en los próximos cinco años, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad en el estudio de éstas especies.

**Metas cuantitativas:** Permite realizar estaciones oceanográficas durante periodos de mal tiempo, aumentando en un 25% la capacidad de muestreo del B/C "Abate Molina".

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

#### b) Balanzas marinas compensadas (dos): \$ 12.000.000.-

La importancia del muestreo biológico de las capturas requiere modernizar los registros de peso de los ejemplares en estudio mediante la incorporación de dos balanzas marinas compensadas, con estándares de nivel internacional.

**Metas cualitativas:** Esta adquisición permitirá mantener en los próximos cinco años, la línea de investigación en los principales recursos pesqueros, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad en el estudio de estas especies.

**Metas cuantitativas:** Permite mejorar en un 50% el muestreo biológico de las capturas realizadas en los cruceros de investigación.

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad de estos gastos:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

## 2.2.- Área de Pesca

### a) **Red de arrastre mediagua Jurel: \$ 50.000.000.-**

Los cruceros de evaluación de jurel realizan un número importante de lances de pesca para el muestreo biológico, hecho que significa frecuentes roturas de esta red. Por otra parte, los actuales portalones están obsoletos y se requiere su renovación por equipamiento moderno.

**Metas cualitativas:** Permite mantener en los próximos cinco años, la línea de investigación evaluación hidroacústica de jurel, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad en el estudio del recurso.

**Metas cuantitativas:** Permite mejorar en un 25% las operaciones de pesca actuales del B/C "Abate Molina".

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad de estos gastos:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

### b) **Sensor transmisor Net-Sonda: \$ 10.000.000.-**

El actual sensor transmisor del netsonda empleado en las redes de arrastre de mediagua presenta gran deterioro asociado a su antigüedad y uso intenso en los lances de pesca. La falla de éste equipo afecta directamente las operaciones de pesca de muestreo biológico realizado por la nave.

**Metas cualitativas:** Permite mantener en los próximos cinco años la línea de investigación hidroacústica asociada a la investigación de los principales recursos pesqueros, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad en el estudio de estas especies.

**Metas cuantitativas:** Este nuevo equipo permitirá mejorar en un 25% la actual operación de lances de pesca de muestreo biológico

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad de estos gastos:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

## 2.3.- Área Puente

### a) **Piloto automático: \$ 10.000.000.-**

La nave posee un equipo de tecnología de 25 años atrás, por tanto, obsoleto y carente de repuestos, por tanto; se requiere adquirir piloto automático de última generación para fortalecer la seguridad de la nave.

**Metas cualitativas:** Permite asegurar la operación del B/C "Abate Molina" en los próximos cinco años, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad de los cruceros de investigación que realiza la nave.

**Metas cuantitativas:** Permite reducir en un 25% las fallas en los equipos de navegación de la nave durante el desarrollo de los cruceros de investigación.

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

**b) Girocompás TOKIMEC: \$ 25.000.000.-**

El equipo original de la nave es un girocompás electro-mecánico que presenta importantes fallas asociado a sus 20 años de antigüedad. Se requiere, por tanto, adquirir un nuevo girocompás de tecnología reciente, que posea salidas digitales para conexión a los nuevos equipos adquiridos, equipos demás que presentan mayores ventajas por menor necesidad de mantención al no poseer partes móviles.

**Metas cualitativas:** Permite asegurar la operación del B/C "Abate Molina" en los próximos cinco años, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad de los cruceros de investigación que realiza la nave.

**Metas cuantitativas:** Permite reducir en un 50% la mantención de este equipo de navegación.

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad de estos gastos:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

**2.4.- Área Máquinas y cubierta**

**a) Sistema hidráulico: \$ 50.000.000.-**

Este sistema es la base de las operaciones de pesca y oceanográficas, por tanto; sus fallas afectan directamente los cruceros de investigación. Debido al alto costo de sus componentes (motores hidráulicos y componentes) durante esta etapa se considera completar el proceso de renovación del equipamiento iniciado el año 2008.

**Metas cualitativas:** Permite asegurar la operación del B/C "Abate Molina" en los próximos cinco años, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad de los cruceros de investigación que realiza la nave.

**Metas cuantitativas:** Permite reducir en un 25% las fallas en el sistema hidráulico de la nave durante las faenas de pesca y oceanografía realizadas en los cruceros de investigación.

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad de estos gastos:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

**b) Grúa Telescópica: \$ 32.115.000.-**

Las continuas fallas de la grúa telescópica que posee la nave están asociadas a la vida útil cumplida de éste equipo, por tanto, se requiere su reemplazo por un equipo de tecnología reciente y de mayor potencia. Por otra parte, su antigüedad dificulta la obtención de repuestos para su adecuada reparación.

**Metas cualitativas:** Permite asegurar la operación del B/C "Abate Molina" en los próximos cinco años, mejorando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad de los cruceros de investigación que realiza la nave.

**Metas cuantitativas:** Permite reducir en un 25% las fallas en los equipos de navegación de la nave durante el desarrollo de los cruceros de investigación.

**Cobertura:** Anual

**Periodicidad:** Una vez por evento

**Rendición de gastos:** Mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas de compra, cartas de crédito, gastos de internación, portuarios, transporte, almacenamiento, y bodegaje, quedando a disposición los respaldos respectivos.

### 3.- CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de equipamiento del B/C "Abate Molina" año 2010 está directamente relacionado con el programa de cruceros de la nave y la recepción de los equipos a nuestro país asociado a los plazos de entrega e importación de estos.

#### ETAPA I

Durante la permanencia de la nave en Valparaíso durante la última semana de julio de 2010 se deberán instalar los siguientes equipos:

- CTD Sea-Bird Modelo 19
- Balanzas Marinas compensadas
- Red de arrastre mediagua jurel
- Sensor transmisor Net-Sonda
- Piloto automático
- Girocompás TOKIMEC

#### ETAPA II

Considerando la complejidad del sistema hidráulico y las modificaciones estructurales en cubierta, durante diciembre 2010 se deberá instalar:

- Sistema hidráulico
- Grúa telescópica

Los plazos señalados anteriormente quedan supeditados a la total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio.

**QUINTO:** La Ley de Presupuestos del año 2010 N° 20.407, publicada en el Diario Oficial del 16 de diciembre de 2009, considera un presupuesto para equipamiento del B/C Abate Molina por un monto de \$ 212.115.000 (doscientos doce millones ciento quince mil pesos), cuya entrega se fraccionará de la siguiente manera:

- a) Un anticipo de \$ 74.240.250 (setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos) que equivale al 35% del monto total del convenio, que se entregarán como anticipo una vez ingresado a trámite ante la Contraloría Regional de Valparaíso, conforme a la facultad establecida en la Glosa 09 del presupuesto de la Subsecretaría de Pesca, contenido en la Ley N° 20.407, de Presupuestos Generales de la Nación correspondiente al año 2010.

- b) \$ 137.874.750 (ciento treinta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) que equivale al 65% del monto total del convenio, el 15 de julio del 2010.

El pago señalado en la letra b) precedente, quedan supeditados a la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente convenio.

**SEXTO:** Para garantizar el anticipo a que hace referencia la letra a) del numeral anterior, el "Instituto" deberá entregar una boleta bancaria de garantía, irrevocable y a nombre de la Subsecretaría, equivalente al 100% del monto total del anticipo, esto es, por una suma de \$ 74.240.250.- (setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos), con vigencia hasta el 30 de Junio de 2010.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 73 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El instrumento de garantía antes señalado deberá ser pagaderos a la vista y tener el carácter de irrevocable y además deberá indicar la siguiente glosa: ***"En garantía del anticipo convenio equipamiento Abate Molina"***

**SEPTIMO** El Instituto de Fomento Pesquero deberá entregar al Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca 2 rendiciones de cuentas, la primera de ellas el 30 de junio de 2010; la segunda rendición el 15 de diciembre de 2010;

Las rendiciones de cuentas antes señaladas deberán acreditar la aplicación de los fondos transferidos a los costos comprendidos en el contrato de operación y administración citado en la cláusula tercera y conforme a los conceptos señalados en la cláusula cuarta del presente convenio.

No obstante, esta Subsecretaria podrá solicitar visitas en terreno y supervisión sobre las inversiones realizadas y/o requerir antecedentes adicionales relacionados con el objetivo principal del convenio y en general, a los conceptos previstos en el contrato de operación individualizado en la cláusula anterior del presente convenio.

Además, toda rendición deberá ajustarse a la normativa legal vigente, en especial a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, en lo pertinente a las transferencias al sector privado, y demás requerimientos de fondo y forma que sean solicitados por esta Subsecretaria de Pesca en virtud del presente convenio.

**OCTAVO** Para dar cumplimiento a lo anterior, IFOP deberá disponer de un lugar físico en sus dependencias, para efectuar la revisión en terreno correspondiente de los documentos que acreditan las rendiciones efectuadas por IFOP. En este caso el funcionario de la Subsecretaría de Pesca encargado de la supervisión y/o auditoria, una vez terminado el análisis respectivo, deberá remitir en el plazo de 5 días hábiles un informe al IFOP, el cual tendrá el plazo de 10 días hábiles para responder y en caso de ser procedente, corregir las observaciones formuladas.

**NOVENO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DECIMO:** La personería de don Jorge Antonio Toro Da Ponte, para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**, consta en el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de IFOP N° 608, celebrada el 26 de noviembre de 2009, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de diciembre de 2009, repertorio N° 5.437-09, ante el Notario Público de Valparaíso don Manuel Jordán López. La personería de doña María Ángela Barbieri, para representar a la Subsecretaría de Pesca consta

en Resolución Ministerial N° 32, en relación con el Decreto Supremo N° 108 de 1998, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

2.-Autorízase al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría a transferir al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T N° 61.310.000-8, domiciliado en Blanco N° 839, Valparaíso, la suma de \$ 212.115.000 (doscientos doce millones ciento quince mil pesos), cuya entrega se fraccionará de la siguiente manera:

a) Un anticipo de \$ 74.240.250 (setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos) que equivale al 35% del monto total del convenio, que se entregarán como anticipo una vez ingresado a trámite ante la Contraloría Regional de Valparaíso, conforme a la facultad establecida en la Glosa 09 del presupuesto de la Subsecretaría de Pesca, contenido en la Ley N° 20.407, de Presupuestos Generales de la Nación correspondiente al año 2010.

b) \$ 137.874.750 (ciento treinta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) que equivale al 65% del monto total del convenio, el 15 de julio del 2010.

3.- El Instituto de Fomento Pesquero deberá entregar las rendiciones de cuentas al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría en los plazos indicados en el convenio transcrito.

4.- El gasto que irrogue el convenio que se aprueba se imputará al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 001, del presupuesto vigente para el año 2010, de la Subsecretaría de Pesca. R

**ANOTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*A Barbieri*  
**ANGELA BARBIERI BELLOLIO**  
Subsecretaria de Pesca (S)